



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA. 06 ABR 1995

VISTO el Expte. Nº 028/95 Letra TCP DA. referente al Concurso de Precios Nº 01/95, dispuesto por Resolución de Presidencia Nº 45/95, para la adquisición de una Fuente UPS 1200 VA y un Tape Back Up Externo de 120/250 MB; y

CONSIDERANDO:

Que no se ha presentado ningún oferente al mencionado Concurso de Precios.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución Nº 74/94, modificada en su Art. 2º por Resolución Nº46/95, se expidió al respecto, declarando al mismo desierto.

Que por lo expuesto se procederá a la Contratación Directa del Equipamiento de referencia, dada la necesidad de contar con los mismos para un mejor funcionamiento de la red instalada en este Tribunal.

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente.

Que la presente tramitación se encuadra en el marco de la Ley de Contabilidad Nº 06, Decreto Reglamentario Nº 292/72 en su Art. 26º inc. b).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar sus Ordenes de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 159. inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

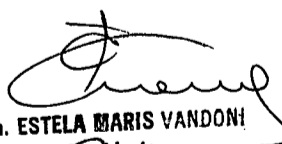
ARTICULO 19.- DECLARAR desierto el Concurso de Precios Nº 01/95, referente a la Adquisición de una Fuente UPS 1200 VA y un Tape Back Up Externo de 120/250 MB.

ARTICULO 20.- PROCEDER a la Compra Directa de una Fuente UPS 1200 VA y un Tape Back Up Externo de 120/250 MB, de acuerdo a la tramitación correspondiente, realizada mediante expediente mencionado en el Visto de la presente, en un todo de acuerdo con lo expresado en sus considerandos.

ARTICULO 20.- IMPUTAR el gasto a la Jurisdicción X, Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5120.

ARTICULO 30.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 86 /95.-


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia